

ciembre de 1853, previene que no se hará ningún cambio en la línea divisoria entre los Estados Unidos y México sin el expreso y libre consentimiento de ambos Gobiernos, el párrafo final del Artículo V del Tratado de 1853 á que Ud. se refiere en su nota no contiene semejante estipulación.

Considerando, sin embargo, que esa prevención existe en otras estipulaciones de Tratados celebrados entre los dos países respecto de sus límites en común, he dado instrucciones al Coronel Anson Mills, Comisionado por parte de los Estados Unidos en la Comisión Internacional de Límites Fluviales, para que haga una investigación completa del incidente é informe al Departamento del resultado á que llegue. Obsequiando también la súplica de Ud., me he dirigido al Gobernador de Texas pidiéndole que suspenda la obra de que se trata mientras que esté pendiente el examen que se encarga á la Comisión.

Acepte Ud., señor Ministro, las reiteradas seguridades de mi más alta consideración,

Richard Olney.

3.—Se avisa á México que la obra ha quedado suspendida.

Departamento de Estado.

Washington, Junio 16 de 1896.

Señor:

Refiriéndome á la nota del señor Romero de fecha 2 del corriente, en que se queja de que se está construyendo en el lado americano del río Bravo una estacada saliente que, según el señor Romero, perjudica á la ribera mexicana, por arrojar contra ella la corriente, tengo el honor de informar á usted que el Gobernador de Texas me avisa que se ha suspendido la obra mientras la investiga la Comisión Internacional de Límites Fluviales.

Acepte usted, señor, la renovada seguridad de mi alta consideración.

Richard Olney.

Señor Don M. Covarrubias,  
etc., etc., etc.

SECCIÓN V.

Banco artificial de Córdoba, entre El Paso  
y Ciudad Juárez.

1.—Acta de la Comisión de Límites aprobando el corte del río  
que se le consultó.

Laredo, Texas, Diciembre 3 de 1897.

La Comisión Mixta se reunió en el Hotel Hamilton á las 4-30 de la tarde con el objeto de tratar del caso No. 13, conocido con el nombre de "Supuestas obstrucciones en el río Grande en la extremidad Sur del puente del ferrocarril de la calle del Paso, frente á Ciudad Juárez, Chihuahua," y también del asunto relativo al enderezamiento de la gran curva del río abajo de dicho puente para dar salida á las aguas que inundan las dos poblaciones de El Paso, Texas, y Ciudad Juárez, Chihuahua.

En seguida los Ingenieros Consultores presentaron su informe unido, de fecha 18 de Octubre último, acompañado de un mapa; y después de un examen detenido y de madura discusión entre ambos Comisionados, éstos aprobaron de común acuerdo las conclusiones y recomendaciones de los Ingenieros presentadas en su informe, y recomiendan á su vez á sus respectivos Gobiernos que las autoridades locales de ambas ciudades ordenen á los propietarios de dicho puente remuevan la obstrucción descrita en el informe de los Ingenieros, por cuenta de los propietarios del propio puente y conforme lo recomiendan los mismos Ingenieros.

Por lo que toca al propuesto enderezamiento del canal del río, los Comisionados concuerdan con la opinión de los Ingenieros respecto á

que es factible y conveniente hacer tal rectificación, de la manera descrita en su informe y mapa relativos, con tal que dicha rectificación se haga con el consentimiento mutuo de ambas ciudades y sin que tengan que erogar gasto alguno el Gobierno de México ó el de los Estados Unidos, ya sea en la ejecución de la obra ó por indemnizaciones con motivo de los perjuicios que pudiera causar el nuevo canal ó por la inundación de terrenos situados abajo del río, pues todos estos gastos se harán exclusivamente á costa de ambas ciudades, del Paso, Texas, y Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la forma que mutuamente convengan. (a)

Los Comisionados hacen constar de una manera expresa y terminante que cualquier procedimiento ó consulta en el presente caso no tienen relación ó concomitancia alguna con las cuestiones que entraña el caso No. 4, conocido por El Chamizal, en el que no pudieron los propios Comisionados ponerse de acuerdo y el cual se halla aún pendiente de resolución por ambos Gobiernos.

La Comisión Mixta levantó la sesión, para reunirse al día siguiente á las 10  $\frac{1}{2}$  a. m.

F. Javier Osorno.  
S. F. Maillfert.

Anson Mills.  
John A. Happer.

## 2.—La Secretaría de Relaciones de México se refiere á haber aprobado el corte.

Legación Mexicana.

Washington, Junio 29 de 1898.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á usted copia de una nota, número 1152, del señor Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, fechada el 18 del corriente, en que inserta una comunicación que en la misma fecha dirigió al Comisionado mexicano

[a].—Según propuso el Gobierno de México y aceptó el de los Estados Unidos, al aprobar ambos esta Acta suprimieron un párrafo de la original de la Comisión inserto en este sitio y que decía:—“La Comisión Mixta recomienda, además, que en caso de hacerse este cambio, la línea divisoria quede fijada desde entonces en la corriente del canal que pase por el nuevo lecho del río.”—Véanse sobre esto las páginas anteriores núms. 1145 á 1150.—(Nota de F. B. Puga.)

en la Comisión Internacional de Límites Fluviales respecto de las Actas de la Comisión Mixta de 21, 23 y 25 de Mayo próximo-pasado.

Sírvase usted aceptar, señor Secretario, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Hon. William R. Day,  
etc., etc., etc.

M. Romero.

### ANEXO:—

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

Sección de América, Asia y Oceanía.

Número 1152. Resoluciones de la Comisión de Límites Fluviales.

México, 18 de Junio de 1898.

Hoy digo al Comisionado mexicano en la Comisión Internacional de Límites Fluviales lo que sigue:

“Con el oficio de usted número 83, de 6 del que cursa, se recibieron en esta Secretaría las Actas de la Comisión Mixta de 21, 23 y 25 de Mayo último, é impuesto de su contenido le manifiesto que, no apareciendo en ellas proposición alguna presentada por ambos Comisionados de común acuerdo, no procede la aprobación ó reprobación de ellas por esta Secretaría en los términos marcados por el Tratado. Solamente le advierto que, estando decidida como está ya la apertura del canal y resuelto el nombramiento del agente que ha de ponerse de acuerdo con el Alcalde municipal del Paso para que se ponga en práctica dicha obra, no tienen razón de ser las objeciones del Comisionado americano para que fuese revocado el acuerdo de la Comisión Mixta contenido en su Acta de 3 de Mayo; y hago notar á usted, además, que la suposición del señor Mills de que la misma Comisión puede revocar sus acuerdos, una vez sometidos á la aprobación de los Gobiernos respectivos, como acontece respecto de los consignados en el Acta del 25 de Mayo, no se halla fundada en la Convención que dio existencia á la expresada Comisión de Límites Fluviales y enumera las únicas atribuciones que ésta tiene.”

Lo que transcribo á usted para que se sirva ponerlo en conocimiento del Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Renuevo á usted las seguridades de mi atenta consideración.

Mariscal.

Señor Ministro de México,  
Washington.

### 3.—Acta de la Comisión en que se recomienda la monumentación del cauce antiguo de Cordova.

Washington, D. C., Diciembre 4 de 1901.

La Comisión Mixta se reunió en la oficina del Comisionado de los Estados Unidos á las 10 A. M.

El Comisionado mexicano manifestó que en varias ocasiones había sido interrogado en El Paso, Texas, por las autoridades locales y otras personas acerca de la jurisdicción nacional del terreno separado abajo del Paso por el corte descrito en el Acta unida de esta Comisión del 29 de Abril de 1898, aprobada por los dos Gobiernos, parte de la cual es como sigue:

“con tal que de esta aprobación no se pudiera inferir que la apertura del corte afecta en manera alguna \* \* \* la jurisdicción nacional con motivo de la apertura de este canal,”

y propuso que, con objeto de hacer perfectamente clara y aparente la jurisdicción nacional á todos los habitantes de la localidad, se coloquen los monumentos acostumbrados para designar el límite nacional en el antiguo lecho del río y que se den instrucciones á los Ingenieros para llevar á cabo este trabajo tan pronto como sea posible.

A lo que el Comisionado de los Estados Unidos contestó que estaba completamente de acuerdo con el Comisionado mexicano sobre este punto y de conformidad en que el trabajo debía ejecutarse tan pronto como fuera posible, á fin de evitar cuestiones en lo futuro sobre este particular.

Jacobo Blanco.  
A. Longoria.

Anson Mills.  
W. W. Keblinger.

ANEXO:—

Washington, D. C., Diciembre 4 de 1901.

Á los Ingenieros de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos.

Señores:

Inclusa se servirán ustedes encontrar copia de nuestra Acta de esta fecha relativa al terreno separado por el corte abajo del Paso, Texas, y de conformidad con ella recomendamos á ustedes que tan pronto como sea posible procuren en la fundición del Paso los monumentos acostumbrados y los coloquen en los lugares más prominentes y adecuados para designar de una manera clara á los ciudadanos de las dos Naciones el límite internacional en el lecho del antiguo río, el cual no se cambió por el corte expresado.

Sería conveniente que cerca del punto de partida del corte, á lo largo del antiguo lecho del río, se coloquen dos monumentos poco distantes del punto de partida, de manera que una línea recta trazada entre ellos intersecte el punto de partida en el centro del corte y del antiguo lecho del río; de manera también que, si el río se moviere de este punto, la prolongación de la recta entre estos dos monumentos determine el punto de partida del límite desde el canal del río; y que se coloquen tantos más monumentos á lo largo del antiguo lecho del río cuantos sean necesarios á juicio de ustedes. La vuelta del corte al lecho del río deberá marcarse de manera análoga, y, si se cree necesario por los Ingenieros, se marcará de igual manera la segunda vuelta al lecho del río un poco más abajo.

Á fin de evitar gastos innecesarios en este asunto, recomendamos se pongan ustedes de acuerdo y nos proporcionen un diagrama, con referencia al plano del caso del Chamizal contenido en la obra de “Incomplete Proceedings” del Comisionado de los Estados Unidos, página 147, cuyo diagrama muestre dónde deberán colocarse los monumentos en opinión de ustedes.

De ustedes muy respetuosamente,

Jacobo Blanco.

Anson Mills.

4.—El Comisionado mexicano aprueba la distribución de monumentos propuesta por los Ingenieros Consultores.

Nueva York, Diciembre 27 de 1901.

General Brigadier Anson Mills, del Ejército de los Estados Unidos,  
Comisionado de los Estados Unidos,  
Washington, D. C.

Estimado señor:—

Recibí ayer del señor Zayas el informe en común y el diagrama que muestran la localización de los monumentos proyectados en el antiguo cauce del río cerca del corte hecho en El Paso.

Estoy dispuesto á aprobar la proposición de los Ingenieros expresada en su informe, y si usted es del mismo parecer, tenga la bondad de telegrafiarle, lo mismo que á ellos, como lo solicitan, y yo también les telegrafiaré tan pronto como conozca la conformidad de usted.

En comunicación que recibí ayer del Departamento de Relaciones Exteriores de México, el señor Mariscal aprueba nuestra Acta del 4 del actual.

Adjunto se servirá usted hallar un ejemplar del informe y del croquis arriba mencionados.

Queda de usted, muy respetuosamente,

Jacobo Blanco,  
Comisionado.

5.—El Comisionado americano aprueba también la distribución.

Departamento de Estado.  
Comisión Internacional de Límites Fluviales  
entre los Estados Unidos y México.

Dupont Circle Núm. 2.

Washington D. C., 28 de Diciembre de 1901.

Señor Jacobo Blanco,

Comisionado mexicano de Límites,  
Broadway número 35, New York.

Estimado señor:—

He recibido la carta de usted fechada el 27 de Diciembre, con la que me incluye un croquis del antiguo lecho del río, abandonado con motivo del corte que se ha practicado, y me permito devolverle aquí la calca que usted me envió, así como una copia azul de la misma que me remitió Mr. Dillard, suplicándole que fije usted en ambos ejemplares su aprobación, como yo lo hice, y me devuelva la copia azul, reservándose la calca firmada para su archivo.

Este diseño parece enteramente satisfactorio y, según avisé á usted por telégrafo, he notificado á Mr. Dillard por la misma vía mi aprobación, como creo que igualmente usted habrá participado la suya al señor Zayas.

De usted muy sinceramente,

Anson Mills,  
Comisionado.

6.—El Comisionado americano telegrafía su aprobación  
á su Ingeniero Consultor,

Departamento de Estado.  
Comisión Internacional de Límites Fluviales.  
Estados Unidos y México.

Washington, D. C., Diciembre 28 de 1901.

J. D. Dillard,  
Ingeniero Consultor interino,  
El Paso, Texas.

Diseño que muestra monumentos en el corte, recibido y aprobado.

Anson Mills, Comisionado.

7.—Por telégrafo confirma el Comisionado americano al mexicano su aprobación del croquis presentado por sus Ingenieros,

Departamento de Estado.  
Comisión Internacional de Límites Fluviales  
entre los Estados Unidos y México.

Telegrama.

Washington, 28 de Diciembre de 1901.

Señor Jacobo Blanco,  
Comisionado mexicano,  
Cuarto 99, Broadway número 35,  
Nueva York.

Aprobado informe y diseño de Ingenieros y lo he teleografiado así  
á Mr. Dillard.

Anson Mills,  
Comisionado.

8.—El Comisionado Blanco devuelve con su firma el  
croquis de los Ingenieros.

Nueva York, Diciembre 30 de 1901.

General Brigadier Anson Mills, del Ejército  
de los Estados Unidos, Comisionado de Límites de los  
Estados Unidos,

Washington, D. C.

Estimado Señor:—

Recibí oportunamente el telegrama de usted del 28 é inmediatamente telegrafíé al señor Zayas la aprobación del croquis y del informe relativos á los monumentos que se colocarán en el antiguo río abandonado á causa del corte, y lo autoricé para que continúe sus operaciones como me lo propone.

Hoy recibí la nota de usted del 28, con los diseños que me envía, y le devuelvo la copia azul, después de firmarla.

En paquete por separado le remito hoy el libro "Procedimientos Incompletos" que tuvo usted la bondad de prestarme y por el cual le doy las gracias.

He concluído todo lo que tenía que hacer aquí relacionado con mi informe acerca de la línea divisoria al Oeste del Paso; pero los encuadernadores no terminarán su tarea sino hasta fines del mes. Así, pues, he creído mejor irme al Paso y volver luego aquí á recibir todos los ejemplares de dicho informe, y en consecuencia marcharé para allá el próximo miércoles primero.

Quedo de usted, muy sinceramente,

Jacobo Blanco,  
Comisionado mexicano.

9.—El Ingeniero Consultor americano transmite á su Comisionado el informe colectivo de los Ingenieros sobre la erección de los monumentos de Cordova.

El Paso, Texas, Enero 21 de 1902.

Sr. General Anson Mills,  
Comisionado,  
Dupont Circle N° 2.

Washington, D. C.

General:—

Me permito transmitir á Ud. con la presente un informe en común de los Ingenieros sobre el emplazamiento y la erección de diez (10) monumentos que se han hecho para marcar la línea internacional á lo largo del cauce viejo que existe alrededor del corte del Paso.

Tengo el honor de ser, señor,  
De usted obediente servidor,  
J. D. Dillard,  
Ingeniero Consultor interino.

ANEXO:—

Comisión Internacional de Límites  
entre México y los Estados Unidos.

El Paso, Texas, Enero 21 de 1902.

Señores Comisionados:

En cumplimiento de las instrucciones contenidas en el Acta de ustedes del 4 de Diciembre de 1901, que nos fue transmitida en oficio colectivo de la misma fecha, tenemos la honra de comunicar á ustedes que el día 21 de Diciembre de 1901 recorrimos el curso del antiguo canal del río Bravo y convinimos en la localización de diez monumentos para marcar visible y permanentemente la línea divisoria internacional en el canal antiguo cuyo curso fue abandonado con la apertura del canal artificial cerca del Paso, Texas, por donde actualmente corren las aguas del río; y que con esa fecha tuvimos la honra de some-

ter á la superior aprobación de ustedes un diseño que mostraba aproximadamente la localización de los referidos diez monumentos.

En 28 de Diciembre recibimos, por la vía telegráfica, respectivamente de nuestros Comisionados la aprobación del número y de la localización proyectada de los monumentos referidos.

Hoy nos honramos informando á ustedes que están ya colocados en el terreno los diez monumentos, habiendo sido erigidos cinco de ellos por el Ingeniero mexicano y los otros cinco por el Ingeniero americano. Cada uno de los monumentos descansa en una base cuadrada de cemento y concreto de (3 pies) 0.915m. por lado y de (2 pies) 0.61m. de altura, sobre una fundación de concreto y cemento de (4 pies) 1.22m. por lado y de (6 pulgadas) 0.15m. de espesor.

Los monumentos son de hierro fundido, del tipo de los que empleó esta Comisión en la isla de San Elizario, y están ordenadamente numerados del 1 al 10.

Hemos computado las distancias y rumbos astronómicos entre los monumentos, así como entre el monumento número 1 y el asta-bandera situada en la cúpula de la Casa de Corte del Condado del Paso, Texas, y entre el referido monumento número 1 y la cruz de la iglesia principal de Ciudad Juárez, Chihuahua, á fin de que sirvan estos puntos de referencia para el restablecimiento de los monumentos en caso de que por alguna causa fueren movidos de sus lugares en lo futuro. Las líneas rectas entre los monumentos no constituye la línea divisoria internacional, pues ésta sigue el centro del canal normal antiguo en todas sus inflexiones, curvas y sinuosidades.

Las co-ordenadas, distancias y rumbos astronómicos entre los monumentos fueron computados de una triangulación y de medidas practicadas con cinta de acero, y son las siguientes:

*Cómputo del Ingeniero mexicano:*

Del monumento número 1, situado en el centro del antiguo canal, próximo al extremo superior del canal artificial cerca del Paso, Texas, al asta-bandera de la cúpula de la Casa de Corte del Condado del Paso, Texas, 2,407.54m., rumbo al N. 80° 31' 02" W., y desde el mismo monumento á la torre de la iglesia principal de Ciudad Juárez, . . . . . 3,191.74m., rumbo al S. 55° 25' 17" W.

Del monumento N <sup>o</sup> 1 al 2-	N. 25° 19' 34"	W. 133.21	metros.
" " " 2 " 3-	N. 44° 12' 16"	W. 1013.38	"
" " " 3 " 4-	N. 56° 48' 35"	E. 1162.25	"
" " " 4 " 5-	S. 78° 24' 43"	E. 834.40	"
" " " 5 " 6-	S. 47° 21' 19"	W. 958.44	"
" " " 6 " 7-	N. 80° 49' 40"	E. 585.75	"
" " " 7 " 8-	S. 24° 13' 44"	E. 319.79	"
" " " 8 " 9-	S. 61° 27' 51"	E. 209.62	"
" " " 9 " 10-	N. 12° 03' 32"	E. 226.15	"

*Cómputo del Ingeniero americano:*

Del monumento número 1, situado como arriba se expresa, al asta-bandera de la Casa de Corte del Condado del Paso, Texas, 2407.79m., rumbo al N. 80° 31' 04" W., y desde el mismo monumento á la torre de la iglesia principal de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, 3191.74m., rumbo al S. 55° 25' 17" W.

Del monumento N <sup>o</sup> 1 al 2-	N. 25° 21' 04"	W. 133.22	metros.
" " " 2 " 3-	N. 44° 12' 32"	W. 1013.26	"
" " " 3 " 4-	N. 56° 48' 33"	E. 1162.16	"
" " " 4 " 5-	S. 78° 25' 09"	E. 834.50	"
" " " 5 " 6-	S. 47° 21' 57"	W. 958.65	"
" " " 6 " 7-	N. 80° 49' 35"	E. 585.91	"
" " " 7 " 8-	S. 24° 14' 24"	E. 319.78	"
" " " 8 " 9-	S. 61° 27' 55"	E. 209.61	"
" " " 9 " 10-	N. 12° 04' 41"	E. 226.27	"

La prolongación hacia el río de la línea recta que une los monumentos 2 y 1 intercepta la línea media del canal normal del río, y el punto de intersección es el principio de la línea divisoria que recorre el centro del canal antiguo hasta el monumento núm. 10.

La prolongación hacia el río de la línea recta que une los monumentos 9 y 10 intercepta la línea media del canal normal del río en el extremo inferior del canal artificial, y el punto de intersección es el término de la línea divisoria que recorre el centro del canal antiguo en todo su trayecto.

Damos á continuación una tabla de coordenadas para la situación de cada monumento y de la iglesia principal de Ciudad Juárez, con relación á la asta-bandera de la Casa de Corte del Paso, Texas, así

como la posición relativa de estos últimos puntos con el monumento número 2 de la línea divisoria internacional que, dejando el río Bravo del Norte arriba del Paso, sigue por tierra hacia el Oeste:—

*Coordenadas según el cómputo del Ingeniero mexicano:*

Monumento.	Norte.	Sur.	Este.
1	.....	396.70	2374.96
2	.....	276.30	2317.98
3	450.15	.....	1611.43
4	1086.39	.....	2584.07
5	918.78	.....	3401.46
6	269.49	.....	2696.47
7	362.86	.....	2274.73
8	71.23	.....	3405.97
9	.....	28.91	3590.13
10	192.10	.....	3637.35

Todas las distancias en metros.

*Coordenadas según el cómputo del Ingeniero americano:*

Monumento.	Norte.	Sur.	Este.
1	.....	396.64	2374.97
2	.....	276.25	2317.93
3	450.13	.....	1611.34
4	1086.33	.....	2583.96
5	918.80	.....	3401.48
6	269.49	.....	2698.21
7	362.96	.....	3274.68
8	71.31	.....	3405.95
9	.....	28.82	3590.10
10	192.46	.....	3637.45

Todas las distancias en metros.

El asta-bandera de la cúpula de la Casa de Corte está situado á 2,825.83 metros al Sur y 5,024.11 metros al Este del monumento número 2 de la línea divisoria que, dejando el río arriba del Paso, se dirige al Oeste, y la torre de la iglesia principal de Ciudad Juárez á . . . .